



Universidad Autónoma de Chiriquí

Dirección General de Recursos Humanos 2018

CIRCULAR No. 0002-DGRH.SET-2018

PARA: Rectoría, Vicerrectores, Centros Regionales, Extensiones, Directores, Jefe de Departamentos, Jefe de Secciones y Unidades Administrativas y Académicas.

DE: LICDA. INDIRA Y. CANDANEDO GUEVARA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: APERTURA DEL PROCESO DE RECLASIFICACIÓN 2019

FECHA: 22 DE MAYO DE 2018

Se comunica a todas las Unidades Administrativas y Académicas, así como a los funcionarios permanentes interesados que, por instrucciones de la señora Rectora, impartidas a través de nota RECT-UNACHI-796-2018, del 21 de mayo del 2018, el calendario para la realización del proceso de reclasificación se extendió con la finalidad de dar mayor tiempo a los jefes para que analicen las peticiones de sus funcionarios y a éstos para que tengan mayor oportunidad de participar.

El proceso se abrió el 17 de mayo mediante Consejo Administrativo No.3-2018 y encierra los periodos que se detalla a continuación:

Comunicación de la apertura del Proceso; revisión y entrega de formularios a todas las unidades	18 al 24 de mayo
Publicidad y Orientación sobre el proceso	21 al 31 de mayo
Verificación y entrega de formularios a los participantes	29 de mayo al 27 de junio
Recibo de formulario y documentos de los participantes	6 de junio al 9 de julio
Revisión, validación, análisis y valoración de la información	11 de junio al 17 de julio
Confección de cuadros e informes	18 de junio al 19 de julio
Entrega de resultados	20 de julio
Periodo de reconsideración	23 al 27 de julio
Análisis y resolución de las reconsideraciones	26 de julio al 2 de agosto
Comunicación del resultado de las reconsideraciones	3 de agosto
Periodo de apelación, recibo de escritos.	6 al 10 de agosto
Envío de los escritos de apelación y documentación al Consejo Administrativo	13 de agosto
Confeccionar matriz con cálculos salariales	6 al 16 de agosto
Enviar cálculos a Planificación	17 de agosto

Todo funcionario administrativo permanente que considere que sus tareas han variado en más de un 60% en comparación con las tareas del cargo en el cual está nombrado; cumpla los requisitos señalados en el perfil del cargo al cual aspira reclasificar y no se encuentre dentro de las prohibiciones que establece el Reglamento de Políticas y Criterios de Reclasificación, aprobado en Consejo Administrativo Mo-11-2009, podrá solicitar a su jefe de la unidad, el visto bueno para participar en el proceso. El formulario lo puede reproducir del ejemplar que se adjuntó a la anterior circular estará o podrá descargarlo de la página web, y debe tener el visto bueno del Jefe de la unidad. El jefe de la Unidad remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos una nota con todos los formularios de reclasificación del personal que participará en el proceso.

Este proceso tiene como fundamento la ley 4 de 16 de enero de 2006, la ley 62 de 20 de agosto de 2008, el Estatuto Universitario y el Reglamento sobre Políticas y Criterios que fundamentan el Proceso de Reclasificación de Puestos, aprobado en Consejo Administrativo No.11-2009, el Manual de Cargos del 2014, el Acuerdo 2 del consejo Administrativo No.7-2015 y sus normas de implementación.

www.unachi.ac.pa Tel. 730-5300 Ext.1501

/ev

ADMINISTRACIÓN DE LA RECTORA ETELVINA MEDIANERO DE BONAGAS

Estamos trabajando para ti